Medellín, 01 de Marzo de 2024

Señor,
Contraloria Distrital de Medellin
Medellín

Asunto: *Custodia y confidencialidad de la información*.

Cordial saludo,

De la manera más atenta, me permito informarles que **Colmédicos**, como Institución Prestadora de Servicios Especializada en Salud en el Trabajo, garantiza la custodia de las historias clínicas ocupacionales y sus anexos por un termino de quince (15) años[1], conforme lo consagran las normas imperantes sobre el tema[2], adicional a ello, garantiza el acceso web aún después de finalizadas las relaciones comerciales.

Con respecto a la confidencialidad de la información, **Colmédicos** esta absolutamente comprometida con dar a conocer al empleador sólo la información relevante, desde el punto de vista ocupacional y que se pueda convertir en datos de entrada para la alimentación del Sistemas de Vigilancia Epidemiológica que buscan conservar y mejorar el estado de salud de los trabajadores.

Es menester entonces, que en consonancia con lo anterior, **Colmédicos** garantiza el cumplimiento exegeta de las obligaciones en cuanto al Tratamiento de Datos Personales de sus usuarios y clientes, conforme la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1074 de 2015.

Atentamente,

Colmédicos IPS S.A.S.

CLAUDIA MILENA LONDOÑO

1 Artículo 3° Resolución 839 de 2017, por la cual se modifica la Resolución 1995 de 1999.

2 Resoluciones 1995 de 1999, 2346 de 2007, 1918 de 2009 y 839 de 2017